



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

**NUMERO:**

2

**REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO**

3

**PLAZO DE VIGENCIA Y REFORMA DE**

4

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

5

**CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL**

6

**ANGEL AUAD C. LTDA.-----**

7

**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

8

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre,

9

provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Mayo

10

del dos mil once, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ**

11

**AYALA**, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor

12

**MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO**, quien declara ser de

13

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión

14

Arquitecto, en su calidad de **GERENTE** de la compañía

15

**CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C.**

16

**LTDA.**, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito y

17

en plena vigencia que se inserta en la presente escritura pública. El

18

compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón

19

Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a quien

20

de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta

21

escritura pública de **REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE**

22

**VIGENCIA Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede

23

como ya queda indicado, con amplia y entera voluntad, para su

24

otorgamiento me presenta una minuta y documentos que son del

25

tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

26

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la

27

reactivación, Fijación de nuevo plazo de vigencia y Reforma del

28

Estatuto Social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS**

1 MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA. que se otorga al tenor de las  
2 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
3 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura  
4 Pública el arquitecto **MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO**, por los  
5 derechos que representa de la compañía **CONSTRUCCIONES Y**  
6 **PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**, en su calidad de  
7 **GERENTE**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura pública,  
8 quien actúa debidamente autorizado por la Junta General  
9 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía. - **CLÁUSULA**  
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada  
11 ante el Notario Público Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil  
12 Abogado Francisco Coronel Flores el cuatro de febrero de mil  
13 novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de  
14 Guayaquil el quince de abril de mil novecientos ochenta y seis, se  
15 constituyó la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL**  
16 **ANGEL AUAD C. LTDA.**, con un capital de **CIEN MIL** sucres  
17 (**S/.100.000**), dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e  
18 indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una (cuatro  
19 centavos de dólar); **b)** Posteriormente la compañía aumento su  
20 capital en la suma de **SEISCIENTOS MIL** sucres (**S/. 600.000**)  
21 mediante escritura pública otorgada en la notaria vigésima novena  
22 del cantón Guayaquil el nueve de diciembre de mil novecientos  
23 ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
24 cantón Guayaquil el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta  
25 y ocho. **c)** Posteriormente, la compañía aumento nuevamente su  
26 capital social en la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL** sucres  
27 (**S/. 1'300.000**) mediante escritura pública otorgada en la notaria  
28 quinta del cantón Guayaquil el veinticuatro de marzo de mil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 ~~novecientos noventa y cinco debidamente inscrita~~ en el registro  
2 mercantil del cantón Guayaquil el once de agosto de mil novecientos  
3 ~~noventa y cinco. d)~~ Posteriormente, la compañía aumentó su capital  
4 social en la suma de ~~NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS~~  
5 ~~ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$920,00)~~ mediante escritura  
6 pública celebrada en la notaria vigésima sexta del cantón Guayaquil  
7 el veinticinco de septiembre de dos mil dos debidamente inscrita en  
8 el registro mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de julio de dos  
9 mil siete. e) Finalmente, la compañía cambió su domicilio del cantón  
10 Guayaquil al cantón Samborondon, aumento su capital social a la  
11 suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 AMERICA (US\$25.000,00) y reformo su estatuto social mediante  
13 escritura pública otorgada ante el notario ~~trigésimo octavo~~ del cantón  
14 Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el veinte de mayo del dos mil  
15 nueve, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón  
16 Samborondon el dieciocho de septiembre de dos mil nueve. f) La  
17 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía,  
18 celebrada el día trece de mayo del dos mil once, resolvió reactivar la  
19 compañía, fijar un nuevo plazo de vigencia y consecuentemente  
20 reformar el Estatuto social de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS  
21 MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA. en su artículo cuarto,-----  
22 **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPANIA,**  
23 **FIJACION DE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMPANIA,**  
24 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIONES VARIAS.-**  
25 Con los antecedentes expuestos, el señor MIGUEL ANGEL AUAD  
26 CAMPUZANO, en su calidad de Gerente y representante legal de la  
27 compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C.  
28 LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria

1 Universal de Socios, declara: a) Que se reactiva la compañía de  
2 conformidad a lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y cuatro  
3 de la Ley de Compañías vigente.- b) Que se fija nuevo plazo de  
4 vigencia de la compañía por un plazo de cincuenta años más,  
5 contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de  
6 constitución en el Registro Mercantil. c) Que queda reformado el  
7 Estatuto Social de la compañía en su artículo cuarto, en la forma  
8 detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
9 Socios celebrada el trece de mayo del dos mil once, en la forma que  
10 se señala a continuación: **"ARTICULO CUARTO.- PLAZO.-** El plazo  
11 de duración de la compañía es de CINCUENTA ANOS, contados desde  
12 la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía  
13 en el Registro Mercantil, pudiéndose restringir o ampliarse este  
14 plazo por resolución de la Junta General de Socios de conformidad  
15 con el estatuto y las Leyes vigentes." d) Que todos los accionistas  
16 de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- e) Que bajo  
17 juramento declara que la compañía CONSTRUCCIONES Y  
18 PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA. no ha sido, ni es en la  
19 actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra  
20 institución pública.-----

21 **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada  
22 Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones  
23 necesarias para llevar a cabo la reactivación, la fijación de nuevo  
24 plazo de vigencia y reforma del Estatuto Social de la compañía  
25 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.- --

26 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
27 acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de  
28 Gerente extendido a favor del arquitecto Miguel Angel Auad



Samborondón, septiembre 23 de 2010

Señor  
MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

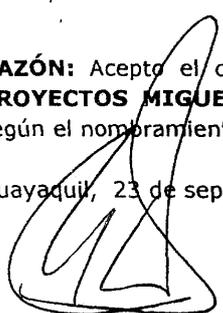
El Estatuto Social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución otorgada el 4 de febrero de 1986 ante el Notario Vigésimo noveno del cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de abril del mismo año. Posteriormente la compañía cambió de domicilio al cantón Samborondón mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 20 de mayo de 2009 debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Samborondón el 18 de septiembre de 2009.

Atentamente,

  
**Srta. Gabriela Orrala M.**  
**Secretaria Ad-hoc de la Junta**

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.** para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de septiembre de 2010

  
**Sr. Miguel Angel Auad Campuzano**  
**C.C. 090650044-2**  
**Nacionalidad: Ecuatoriana**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón  
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2010- 3740

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2861 a 2863 con el número de inscripción 489 celebrado entre: ([COMPANÍA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C LTDA en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AUAD CAMPUZANO MIGUEL ANGEL con el cargo GERENTE]).

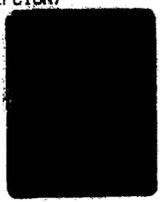


*Jorge Cornejo Arias*  
Ab. Jorge Cornejo Arias  
Registrador de la Propiedad

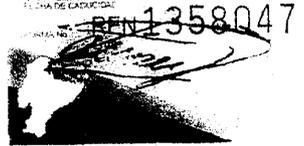


CIUDADANIA 090650044-2

AUAD CAMPUZANO MIGUEL ANGEL  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
26 DICIEMBRE 1960  
021- 0909 16368 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION 1960



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 133311225  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JACINTO AUAD  
MARY CAMPUZANO  
GUAYAQUIL 10/02/2008  
10/02/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

328-0801 NÚMERO  
0906500442 CÉDULA

AUAD CAMPUZANO MIGUEL ANGEL

GUAYAS SAMBORONDON  
PROVINCIA CANTÓN  
LA PUNTA LA(SATELITE) PARROQUIA ZONA

*Carlos...*  
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990806004001  
 RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE DE RETENCION: AUAD CAMPUZANO MIGUEL ANGEL  
 CONTADOR: BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/1986      FEC. CONSTITUCION: 15/04/1986  
 FEC. INSCRIPCION: 15/07/1986      FECHA DE ACTUALIZACION: 22/08/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia GUAYAS Cantón GUA YAQUIL Parroquia NUEVE DE OCTUBRE Calle GARCIA MORENO Número 1270 Intersección: AGUIRRE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PISCINA OLIMPICA Telefono Trabajo: 045001207 Telefono Trabajo: 045001206

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Maria Inés Solís Tazón  
 DELEGADA R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MB8T160608      Lugar de emisión: GUA YAQUIL AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 22/08/2008



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990806004001  
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C.  
LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 15/04/1996  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: GARCIA MORENO Número: 1220  
Intersección: AGUIRRE Referencia: A UNA CUADRA DE LA PISCINA OLIMPICA Telefono Trabajo: 045001207 Telefono  
Trabajo: 045001205

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Carla B...  
DEL...  
Servicio...  
L...

*Belén Saldaña*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarió: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/08/2008

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C LTDA.  
CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 2011.**



En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del año dos mil once a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la urbanización Lagos del Bata, situada en el km 6.5 vía Samborombón, comparecen a la celebración de la presente Junta General los siguientes socios: El señor Miguel Angel Auad Campuzano, propietario de 22.500 participaciones y; la señorita Rossana María Auad Baquerizo, propietaria de 2.500 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. Actúa como presidente de la Junta el señor Miguel Angel Auad y como secretaria ad-hoc la abogada Carolina Zunino Camacho. El presidente dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes a la Junta y una vez que la secretaria certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de US\$25.000,00 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) se declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Construcciones y Proyectos Miguel Angel Auad C Ltda. de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la fijación de nuevo plazo de vigencia de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social en su artículo cuarto.

Los socios aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y los puntos del orden del día a ser tratados.

**PUNTO UNO.- REACTIVACION DE LA COMPANIA.-**

El presidente toma la palabra y manifiesta que el artículo 367 de la Ley de Compañías vigente, dispone la disolución de las compañías de pleno derecho en caso de incurrir en la causal No. 1 del artículo 361 del mencionado cuerpo legal, que establece como causal de disolución el vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social. En vista de que la compañía ha incurrido en dicha causal y en consecuencia se ha dispuesto la disolución de pleno derecho, la misma que aun no ha sido inscrita, la junta debe resolver la reactivación de la compañía de conformidad a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías para evitar su cancelación.

La Junta luego de unos instantes, resuelve por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía.

**PUNTO DOS.- FIJACION DE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMPANIA.-**

El Presidente indica que de la revisión de la escritura de constitución de la compañía aparece que el plazo de duración del contrato social venció el 15 de abril del 2011, por lo que es necesario fijar un nuevo plazo de duración de la compañía por un plazo de 50 años mas para continuar con las actividades habituales a las que esta se dedica.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía por un plazo de 50 años más.

**PUNTO TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Consecuentemente, en virtud de las resoluciones tomadas en esta junta, el Presidente indica que es necesario reformar el Estatuto social en su artículo cuarto, para lo cual presenta a la Sala

un proyecto de reforma de dicho artículo, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo sería reformado por el siguiente texto:

**"ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA ANOS, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil, pudiéndose restringir o ampliarse este plazo por resolución de la Junta General de Socios de conformidad con el estatuto y las Leyes vigentes."**

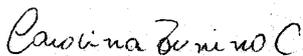
La Junta General por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto para la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de socios decidió autorizar al Gerente de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede la ley y el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga la reactivación de la compañía, la fijación del nuevo plazo de duración de la compañía y la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, la Secretaria da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los socios presentes, firmar para constancia, el Presidente y la Secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las diez horas cincuenta minutos (10:50). f.) Miguel Angel Auad, Socio y Presidente de la Junta; f.) Rossana Maria Auad, Socia; f.) Carolina Zunino Camacho, Secretaria Ad-hoc de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de necesario.

Guayaquil, 13 de mayo de 2011

  
Ab Carolina Zunino Camacho  
Secretaria ad-hoc de la Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Campuzano y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
2 Socios de la compañía celebrada el trece de mayo del dos mil once.  
3 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la  
4 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado:  
5 Abogada Carolina Zunino Camacho - Registro número siete mil  
6 trescientos treinta y tres.- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada  
7 a escritura pública). ES COPIA.- Se agregan todos los documentos  
8 de ley.- Habiéndole leído al otorgante, esta escritura de principio a  
9 fin en clara y alta voz por mí, el Notario, éste la aprueba en todas  
10 y cada una de sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto y  
11 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-----

12 **p. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD**  
13 **C.LTDA.**

14  
15  
16 **MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO**

17 **GERENTE**

18 **C.C. 0906500442**

19 **C.V. 328-0001**

20 **RUC 0990806004001**

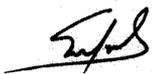
21  
22 **EL NOTARIO**

23  
24  
25 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

26  
27  
28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL  
MES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-



  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz coeespondient, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0003619, de fecha veintiocho de junio del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la Aprobación de la reactivación, fijación de un nuevo lazo; y, la reforma de estatutos de la Compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA. " en liquidación ".-

Guayaquil, Julio 26 del 2.011..-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

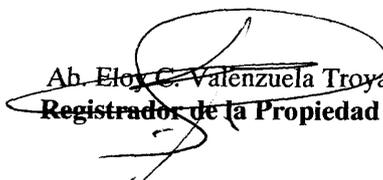
Bolívar y Sucre

**Número de Repertorio: 2011- 3235**

---

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Agosto de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato REACTIVACION DE COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2145 a 2155 con el número de inscripción 375 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C LTDA en calidad de COMPAÑIA]).

  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .

---

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-RAZON  
SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY , Y AL MARGEN DE  
LA MATRIZ DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL ON-  
CE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO S.C.IJ.DJDL.G.-  
UNO UNO CERO CERO CERO TRES SEIS UNO NUEVE, EMITIDO -  
POR LA ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE JURI  
DICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE  
GUAYAQUIL ENCARGADO, CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL  
DOS MOL ONCE, SE APRUEBA LA REACTIVACION, FIJACION DE -  
NUEVO PLAZO DE VIGENCIA Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL-  
DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL AN -  
GEL ANGEL AUAD C. LTDA.-DOY FE.-  
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 2 DEL 2011



*Ab. Renato C. Estévez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL